

Memorando Nro. MTOP-DF-2020-1302-ME

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Ing. Angel Eduardo Armijo Logroño
Director/a Nacional de Conservación de la Infraestructura del Transporte

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA "PROYECTO DE MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E487: BALBANERA - PALLATANGA - CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km. EN CHIMBORAZO

De mi Consideración:

En atención al Memorando Nro. MTOP-DNCOIT-2020-1550-ME de 09 de diciembre de 2020, mediante el cual solicita la Certificación Presupuestaria Anual y Plurianual para iniciar el proceso de Contratación de Obra del Proyecto de Mantenimiento por Resultados de la **"E487: Balbanera – Pallatanga – Cumanda, con una Longitud de 106,69km, Ubicada en la Provincia de Chimborazo."** por un valor de USD. 31.889.546,80 incluido IVA para el año 2020, USD. 9.566.864,04 incluido IVA para el año 2021, USD.56.000,00 incluido IVA para el año 2022, USD.224.000,00 incluido IVA para el año 2023, USD. 11.200.000,00 incluido IVA y para el año 2024, USD. 10.842.682,76; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Una vez revisado el Presupuesto Institucional asignado en el presente ejercicio fiscal y años posteriores en la Planta Central, la Dirección Financiera a través de la Coordinación de Presupuesto **CERTIFICA**, la disponibilidad presupuestaria atendiendo de esta manera su requerimiento, mediante la emisión de las siguientes Certificaciones Presupuestarias:

Certificación Presupuestaria Anual Nro. 302 (año 2020), Base Imponible

- 24 00 373 001 750105 1701 202 2004 4124 Transporte y Vías USD.8.541.842,89

Certificación Presupuestaria Anual Nro. 303 (año 2020), IVA

- 24 00 373 001 750105 1701 202 2001 0002 "Transporte y Vías" USD. 1,025,021.15

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 284 (año 2021), Base Imponible

- 24 00 373 001 750105 1701 202 2004 4124 "Transporte y Vías" USD.50.000,00

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 285 (año 2021), IVA

- 24 00 373 001 750105 1701 001 0000 0000 "Transporte y Vías" USD.6.000,00

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 284 (año 2022), Base Imponible

- 24 00 373 001 750105 1701 202 2004 4124 "Transporte y Vías" USD.200.000,00

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 285 (año 2022), IVA

- 24 00 373 001 750105 1701 001 0000 0000 "Transporte y Vías" USD.24.000,00

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 284 (año 2023), Base Imponible

- 24 00 373 001 750105 1701 202 2004 4124 "Transporte y Vías" USD.10.000.000,00

Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 285 (año 2023), IVA

- 24 00 373 001 750105 1701 202 2001 0001 "Transporte y Vías" USD.1.200.000,00

Memorando Nro. MTOP-DF-2020-1302-ME

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

Con estos antecedentes me permito poner en su conocimiento que el módulo de Certificaciones Plurianuales del sistema e-Sigef solo está parametrizado para emitir estas certificaciones hasta el año 2023, por lo que para el año: 2024 por un valor de USD. 10.842.682,76 incluido IVA, el Ministerio de Economía y Finanzas asignará los recursos correspondientes en función al Criterio Favorable de Certificación Presupuestaria que la Secretaria Técnica “Planifica Ecuador” dio a conocer al Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. STPE-SIP-2019-0787-OF de 20 de septiembre de 2019, en el cual indica: “...Cúmpleme informar que el “Programa de conservación por niveles de servicio” con CUP 175200000.0000.374666, cuenta con dictamen de prioridad emitido con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-0950-OF de 07 de agosto de 2013 y con cronograma valorado vigente actualizado hasta el 2024 y certificado de la máxima autoridad según el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) al 05 de septiembre de 2019, por un monto total de US\$. 477.178.322,40...”, mismo que deberá ser actualizado en el año 2021 por parte de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, con la finalidad de mantener el techo presupuestario asignado al año 2024.

Cabe manifestar que el procedimiento administrativo que se realice con aplicación a la Certificación Presupuestaria emitida; es de exclusiva responsabilidad del área requirente, misma que deberá observar las disposiciones emitidas en el DECRETO EJECUTIVO N° 135 sobre las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, además se deberá notificar a esta Dirección el número de certificación en futuras obligaciones que se deriven con aplicación a la misma.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Javier Marcelo Maldonado Almeida
DIRECTOR/A FINANCIERO

Referencias:

- MTOP-DNCOIT-2020-1550-ME

Anexos:

- cert_302_-_303_cert_pl_284_-_285_aval_33.pdf
- mtop-cgp-2020-1702-me-1.pdf
- hoja_de_ruta_mtop-cgp-2020-1702-me_autorizacion.pdf
- sip-2019-0787-of_dict_favorable_cpp.pdf
- mernnr-2019-0866_actualiz_cert_plurianual0688020001607532790.pdf

Copia:

Sr. Ing. Ricardo Paula López
Viceministro/a de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas

Sr. Ing. César Augusto Medina Galarza
Subsecretario/a de Infraestructura del Transporte

Sra. Dra. Alexandra Angélica Muñoz Santamaría
Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Econ. Denis Mauricio Patiño Carrillo
Analista de Presupuesto

Sr. Abg. Luis Vélez Cabrera
Director/a de Gestión de Procesos pre Contractuales



Memorando Nro. MTOP-DF-2020-1302-ME

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2020

er/dp